

RESOLUCIÓN Nº 896/2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 0000748/2024, CCA: +6.6Y+7F6S, CONTR 2024 0000691046, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA "ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN TRATAMIENTO CLÍNICO Y RESIDENCIAL" DE PACIENTE MER, AN14**275, ADSCRITO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, CENTRO SANITARIO PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA) AL AMPARO DEL ARTÍCULO 131.4 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 9 de abril de 2024, la Directora General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, emite autorización para el tratamiento especializado con internamiento fuera del ámbito socio familiar, por un periodo máximo de 6 meses, en el Centro ITA Acude Málaga (Coín, Málaga), de paciente adscrito al Hospital Universitario Regional de Málaga.

SEGUNDO.- Con fecha 26 de junio de 2024, el Director Médico y Asistencial del Hospital Universitario Regional de Málaga, emite Informe para la contratación de la prestación sanitaria "Tratamiento terapéutico en centro privado con internamiento" destinada al paciente, AN*****275, adscrito a ese Centro Sanitario, de acuerdo al apartado 4 del artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, identificando la gravedad, así como el carácter inaplazable de la necesidad y cuya adjudicación es preciso acelerar por razones de interés público. Asimismo, identifica el objeto de la asistencia, su presupuesto y designa a la empresa a la que corresponderá la ejecución del mismo.

Por todo lo cual,

Esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes ámbitos y entre ellos, en materia de contratación administrativa,


RESUELVE

PRIMERO. – Adjudicar el Expediente 0000748/2024, CCA: +6.6Y+7F6S, CONTR 2024 0000691046, tramitado bajo el supuesto contemplado en el artículo 131.4 de la LCSP (prestación de asistencia sanitaria en supuestos de urgencia) relativo al SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA "ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN TRATAMIENTO CLÍNICO Y RESIDENCIAL" DE PACIENTE AN*****275 al Centro ITA CLINIC S.L.U., CIF: B61699435, desde el día 11 de abril de 2024 al 10 de octubre de 2024, o hasta fecha anterior de finalizarse la atención, por un importe máximo de 25.620,00 € (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS) exentos de IVA a razón de 140 €/día.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Recinto Hospital Civil, C/ Velarde, 22
29009-Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	09/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHLQFE37NZKF62UYAX255VR6NC	PÁGINA	1/2





SEGUNDO.- Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el perfil del contratante, así como a su comunicación a la empresa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**EL DIRECTOR GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	09/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHLQFE37NZKF62UYAX255VR6NC	PÁGINA	2/2

